



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N°0213-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 02 mayo de 2025

VISTOS:

El MEMORANDO N°440-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE de fecha 23 de abril de 2025, el Informe Legal N° 136-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UAJ de fecha 28 de abril de 2025 y el Memorando N°0345-2025- GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE de fecha 29 de abril de 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos.

Que, el inciso b) del artículo 37° del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Básicos Médicos de Apoyo, aprobado por el Decreto Supremo N°013-2006-SA, dispone que el Director Médico de los establecimiento de Salud debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud;

Que, mediante Ley n°29889, Ley que Modifica el art. N°11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de Salud Mental.

Que, mediante resolución Ministerial N° 075-2006-MINSA, que aprueba los Lineamientos para la acción en Salud Mental.

Que, mediante resolución Ministerial N°943-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Salud Mental.

Que, mediante Ley N°31627 modifica la Ley N°30947, Ley de Salud Mental, para fortalecer la promoción y prevención de la Salud Mental en niños, niñas, adolescentes y otras poblaciones vulnerables.

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2020-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley 30947 Ley de Salud Mental, Artículo N°19 cuidados de Salud Mental, en el numeral 19.1. dice "En todos los establecimientos de Salud, los profesionales detectan, diagnostican e intervienen en problemas de Salud mental de Acuerdo a sus competencias profesionales o áreas especializadas en los propios establecimientos de Salud o aquellos pertenecientes a su Red de Salud.

Que, por OFICIO N° 044-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, de fecha 15 de abril de 2025, emitido por la jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad señalando el Informe Técnico sobre **"DIRECTIVA ADMINISTRATIVA DE PREVENCIÓN DE SUICIDIOS Y LESIONES EN EL HOSPITAL REGIONAL HUACHO -2025"**.

Que, por INFORME N°051-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HRH-A. Organización, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por la jefa del Área de Organización de la oficina de Planeamiento Estratégico, señalando Informe Técnico Favorable para la aprobación del Documento Técnico **"DIRECTIVA ADMINISTRATIVA DE PREVENCIÓN DE SUICIDIOS Y LESIONES EN EL HOSPITAL REGIONAL HUACHO -2025"** y se continúen con los tramites respectivos.

Que, por MEMORANDO N° 440-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE, de fecha 23 de abril del 2025, emitido por Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico donde señala que a la revisión y análisis por la Jefa del Área de Organización emite opinión Técnica favorable del **"DIRECTIVA ADMINISTRATIVA DE PREVENCIÓN DE SUICIDIOS Y LESIONES EN EL HOSPITAL REGIONAL HUACHO -2025"** y se continúen con los tramites respectivos.

Que, mediante Resolución Directoral N°063-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG, se aprueba la Directiva Administrativa N°001-2021-DG/OEPP "Directiva para la Formulación y Aprobación y Actualización de Directivas en la Dirección Regional de Salud de Lima y Órganos Desconcentrados de la DIRESA-Lima".

Con el visto bueno de la Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Asesoría Jurídica y Gestión de la Calidad del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N°012-2025-GRL-GGR, de fecha 17 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Directiva Administrativa N°001-2025-DE/UGC **"DIRECTIVA ADMINISTRATIVA DE PREVENCIÓN DE SUICIDIOS Y LESIONES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO -2025"**, que en documento Anexo cuenta con ocho (8) folios y forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Gestión de la Calidad, el seguimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del documento aprobado en el artículo primero, en el Web site institucional www.hdhuacho.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYON y S.B.S.
Dr. José Guillermo Morales de la Cruz
Dr. JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

JGMDLC/PQR/MACC/bpgu
Distribución:

- ❖ DIRECCIÓN EJECUTIVA
- ❖ SUB-DIRECCIÓN
- ❖ OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
- ❖ UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
- ❖ DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA.
- ❖ UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ❖ OCI